Asunción, 26 de junio de 2013

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 11/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 252.202
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Tipo de Contrato Abierto:
   - ✓ Monto mínimo: 25.000.000.
   - ✓ Monto máximo: 50.000.000.
d) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 240 y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs.50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-

e) Publicación:

- En el SIPC 08/05/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

  - ✓ TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)
  - ✓ IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A.
  - ✓ FRIOPAR S.R.L.
  - ✓ DOCTOR COOL S.R.L.
  - ✓ CENTRAL INGENIERIA S.R.L.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 casi Pitiantuta, en fecha diez y siete de mayo de dos mil trece; siendo las 09:30 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
PC´S SERVICIOS	8.809.000.-	Incluido
H-SAM	11.030.000.-	Incluido
PIROÝ	14.178.000.-	Incluido
TECNOFRIO	20.473.300.-	Incluido
Servicio Técnico JC	14.518.000.-	Incluido

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

ASISTENTE
DPTO U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	PC'S Servicios	H-SAM	PIRO'Y	Servicio Técnico JC	Tecnofrío
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03. Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) Corrección de Errores Aritméticos.

Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes; en tal sentido el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa H-Sam, propiedad del Sr. Hilario Saucedo Martínez, contiene errores en la sumatoria total de los servicios ofertados. Luego de realizar las correcciones, el monto correcto asciende a Gs. 11.300.000.- (Guaraníes once millones trescientos mil).

c) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	PC'S Servicios	Gs. 8.809.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos nueve mil).-
2	H-SAM	Gs. 11.300.000.- (Guaraníes once millones treinta mil).-
3	PIRO'Y	Gs. 14.178.000.- (Guaraníes catorce millones ciento setenta y ocho mil).-
4	Serv. Técnico JC	Gs. 14.518.000.- (Guaraníes catorce millones quinientos diez y ocho mil).-
5	TECNOFRIO	Gs. 20.473.300.- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos).-

Q.F. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Adonte
Sub UOC

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

José Carmelo Maciel González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

5- EVALUACION DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5.1) Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Carta de Invitación, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma PC'S Servicios, cotizante de la oferta económicamente más baja, de lo que se procede a describir la resultante en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PC'S Servicios
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente;	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social I.P.S. o Constancia de no estar Inscripto;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012;	No Cumple
Constancia de cumplimientos de contratos anteriores de servicios de similar naturaleza prestados a instituciones públicas, cantidad mínima 2 (dos);	Cumple
Copia autenticada del certificado de estudio otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura del Técnico responsable de la firma;	No Cumple
Presentación del Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel)	No Cumple

Por lo tanto se observa en el cuadro precedente que la empresa PC´S Servicios no presentó las siguientes documentaciones, las cuales fueron solicitadas por nota de fecha 21 de mayo de 2013, conforme al siguiente detalle:

1. Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel).
2. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.
3. Copia autenticada del certificado de estudios otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura del Técnico responsable de la firma.

En respuesta, la mencionada firma remite las documentaciones solicitadas en la nota, sin embargo se observa que la copia del certificado de estudios exigido en la carta de invitación no corresponde, teniendo en cuenta que la convocante solicitó en su Pliego de Bases y Condiciones, certificado emitido por el Ministerio de Educación y Cultura y no el que presentó la empresa que corresponde al Servicio Nacional de Promoción Profesional del Ministerio de Justicia y Trabajo.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente sub UOC

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda rechazar la oferta, por no reunir los requisitos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 Numeral 3 y 4 del Decreto Reglamentario 21909/03; que establece lo siguiente: *Numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad técnica y financiera para el cumplimiento del contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
Numeral 4: En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5.2) A continuación se procede a analizar la segunda oferta económicamente más baja:

DESCRIPCIÓN	H-SAM
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente;	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social I.P.S. o Constancia de no estar Inscripto;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012;	Cumple
Constancia de cumplimientos de contratos anteriores de servicios de similar naturaleza prestados a instituciones públicas, cantidad mínima 2 (dos);	Cumple
Copia autenticada del certificado de estudio otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura del Técnico responsable de la firma;	No Cumple
Presentación del Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel)	No Cumple

Por lo tanto se observa en el cuadro precedente que la empresa H-SAM no presentó las siguientes documentaciones, las cuales fueron solicitadas por nota de fecha 21 de mayo de 2013, conforme al siguiente detalle:

1. Presentación del Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel).
2. Copia autenticada del certificado de estudios otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura del Técnico responsable de la firma.

En respuesta, la mencionada firma remite las documentaciones solicitadas en la nota, sin embargo se observa que la copia del certificado de estudios exigido en la carta de invitación no corresponde, teniendo en cuenta que la convocante solicito en su Pliego de Bases y Condiciones, certificado emitido

Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
U.O.C.

Abog. Carmelo Mancuello Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

por el Ministerio de Educación y Cultura y no el que presentó la empresa que corresponde al Servicio Nacional de Promoción Profesional del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda rechazar la oferta, por no reunir los requisitos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 Numeral 3 y 4 del Decreto Reglamentario 21909/03.

5.3) A continuación se procede a analizar la tercera oferta económicamente más baja:

DESCRIPCIÓN	Service Repuestos Piro´y
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente;	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social I.P.S. o Constancia de no estar Inscripto;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012;	Cumple
Constancia de cumplimientos de contratos anteriores de servicios de similar naturaleza prestados a instituciones públicas, cantidad mínima 2 (dos);	Cumple
Copia autenticada del certificado de estudio otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura del Técnico responsable de la firma;	Cumple
Presentación del Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel)	No Cumple

Por lo tanto se observa en el cuadro precedente que la empresa Piro´y no presentó las siguientes documentaciones, las cuales fueron solicitadas por nota de fecha 21 de mayo de 2013, conforme al siguiente detalle:

1. Presentación del Formulario de la Lista de Precios a través de un medio magnético (formato Excel).
2. Copia de las Especificaciones Técnicas, con la firma del representante legal.

En respuesta, la mencionada firma remite las documentaciones solicitadas y analizadas las mismas encontramos el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

ADOTENTE
SUB U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

6 - Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **SERVICE REPUESTOS PIRO´Y** de propiedad del Sr. Juan Gerardo Lezcano Bernis, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
SUB U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Prof. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay